

Proceso: Declaración de Pertenencia
Radicación: 2022-00027-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, En la fecha, paso el presente proceso a la señora juez informando que el día 12/07/2023 el perito DIEGO LEYES DÍAZ, a través de correo electrónico, manifestó su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el día 12/07/2023 y solicita su aplazamiento - julio 24/ 2023. Sirvase proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VERSALLES VALLE

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 056

(Fija nueva fecha Audiencia 392 CGP)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2022-00027-00

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 12 de julio 2023, por parte del Perito Diego Leyes quien expuso: “...por motivo de otro compromiso inaplazable: *DILIGENCIA JUDICIAL Hora 9:00 Am. Con el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA; PROCESO. VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RADICACION 2018- 00053-00...*”

En virtud de lo anteriormente expuesto, encontrándose pendiente señalar nueva fecha y hora para su realización; el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CALEND**A, para que tenga lugar la audiencia que trata el Art. 392 del CGP.

La mencionada audiencia se realizará de manera **VIRTUAL** y se dispondrán las instalaciones del Despacho para quien no cuente con los medios tecnológicos para acudir a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR

Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cc6c6cd4b39fd7b904356cb08611f7e7e4ba15ab678d2d3ef8027690a96a7e**

Documento generado en 24/07/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>